



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 2427

Rosario, "Cuna de la Bandera", 10 de diciembre de 2013.

VISTO

El Expediente Nº 41821/12 D.E. por el cual las Empresas "Ozono Producciones S.R.L.-Proart.Com S.R.L. UTE" presentan un proyecto para la construcción y explotación del centro de Espectáculos Artísticos y Deportivos, Convenciones, Congresos, Ferias y Exposiciones en el Predio Ex Sociedad Rural, Parque Independencia de Rosario, en el marco del régimen de Iniciativa Privada establecido por la Ordenanza Nº 6.209 y sus modificatorias.

El Decreto del Concejo Municipal de Rosario Nº 39.799 con sus modificaciones (decreto Nº 39.912) por el cual se declara de Interés Municipal la propuesta presentada por "Ozono Producciones S.R.L. Proart.Com S.R.L." y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

El Expediente Administrativo Nº 40614/2013 G por el cual se eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Planos y Anexos respectivos para la ***"Licitación Pública para la Construcción y explotación comercial del centro de espectáculos artísticos y deportivos, convenciones, congresos, ferias y exposiciones (Predio de la ex Rural Parque Independencia)"***;

Y CONSIDERANDO

Necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º LLÁMASE a ***" Licitación Pública para la Construcción y explotación comercial del centro de espectáculos artísticos y deportivos, convenciones, congresos, ferias y exposiciones (Predio de la ex Rural Parque Independencia)"*** para el día 10 de Abril de 2014, a las 12:00 horas.

ARTICULO 2º APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Planos y Anexos respectivos, obrantes en el Expediente Nº 40614/2013 G.

ARTÍCULO 3º CRÉASE una Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en el llamado a "*Licitación Pública para la Construcción y explotación comercial del centro de espectáculos artísticos y deportivos, convenciones, congresos, ferias y exposiciones (Predio de la ex Rural Parque Independencia)*" integrada por los siguientes funcionarios:

Etur
CPN Ana Maria Muredu

Dirección General de Diseño de la Vía Pública y del Equipamiento Comunitario
Arq. Guillermo Castiglioni

Dirección General de Gestión y Control de Concesiones (Sec. de Producción y Desarrollo Local)
CPN Hilda Gontín

ARTICULO 4º Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


LIC. ELEONORA SCAGLIOTTI
Secretaria de Producción
y Desarrollo Local
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario


C.P.N. Laura Mendalini
Subsecretaria de Hacienda
Municipalidad de Rosario